

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**FRESNEDILLAS DE LA OLIVA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 1 de julio de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

“11. Estudio y aprobación, si procede, de las dedicaciones de alcalde y concejales y de las retribuciones.

Acuerdo

Primero.—Determinar que los cargos de alcalde-presidente y concejales-delegados de Áreas de Gobierno de Hacienda y Obras y Servicios realicen sus funciones en régimen de dedicación completa y exclusiva.

Segundo.—Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce mensualidades del año, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

- El cargo de alcalde-presidente percibirá una retribución anual bruta de 41.496 euros.
- El cargo de concejal-delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Obras y Servicios percibirá una retribución anual bruta de 23.039 euros.

Tercero.—Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce mensualidades del año, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

- El cargo de concejal-delegado del Área de Gobierno de Servicios de Sanidad y Desarrollo Económico percibirá una retribución anual bruta de 9.600 euros.

Cuarto.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia”.

En Fresnedillas de la Oliva, a 18 de agosto de 2011.—El alcalde, Antonio Reguilón Botello.

(03/29.644/11)